

Registro Municipal de Trámites y Servicios 2022

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso de obra menor en inmuebles colindantes a monumentos históricos y en inmuebles no monumentos históricos ni colindantes a éstos que se localizan en zona de monumentos históricos

Objetivo del Trámite

Cuando el interesado (propietario y/o poseedor) tengan interés en efectuar obra menor en:

- Inmuebles que no es Monumento Histórico, pero colinda con uno considerado Monumento Histórico.
- Inmuebles que no colindan con un inmueble considerado Monumento Histórico, pero que se ubica dentro de alguna de las Zonas de Monumentos.

Unidad Administrativa	Trámite / Servicio	Área de Atención
Ayuntamiento de Pátzcuaro	Municipal	Dirección de Patrimonio Histórico y Movilidad

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
9:00 a 15:00 horas	Unidad Administrativa Municipal 1er Piso. Av. Álvaro Obregón No. 23 Centro Pátzcuaro Michoacán	434-342-0679 Ext. 130

Contacto Electrónico

phm@patzcuaro.gob.mx

Tipo de Usuario

Personas físicas y morales que deseen realizar una obra menor en inmuebles colindantes a monumentos históricos y en inmuebles no monumentos históricos ni colindantes a éstos que se localizan en zona de monumentos históricos

Requisitos del Trámite

- Formulario INAH-02-002-D (Impreso)
- Documentos legales que acrediten la propiedad del inmueble (Escritura Pública o contrato de arrendamiento con la autorización por escrito del propietario del inmueble). Presentar original para su cotejo. (1 copia).
- Fotografías a color de la fachada del inmueble, así como de los lugares donde se llevará a cabo la obra (se presentarán en hojas tamaño carta). (1 copia).
- Memoria descriptiva de las obras y especificaciones. (1 original).
- En caso de ser persona moral o jurídica, copia del documento que acredite la personalidad del representante legal, así como copia de identificación oficial. Presentar original para su cotejo.

Costo:	Gratuito
Tiempo de respuesta:	15 días hábiles
Vigencia del Trámite o Servicio	Es de un año, la cual puede ser prorrogable por un período igual.

Registro Municipal de Trámites y Servicios 2022

Inspección o Verificación	SI		Fundamento Jurídico		No	
---------------------------	----	--	---------------------	--	----	--

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X	X	

Fundamento Jurídico

- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, artículos 42, 43 y 44.
- Reglamento de Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, artículos 42, 43 y 44.
- Acuerdo No. 394 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 1999, por el que se dan a conocer los Trámites y Servicios Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y del Sector que coordina.

Observaciones y Notas

Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Pátzcuaro. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se consideran obras mayores:

- Obra nueva
- Ampliaciones
- Reconstrucciones
- Reestructuraciones
- Apuntalamientos y troquelamientos
- Recimentaciones
- Excavaciones
- Rellenos
- Demoliciones
- Modificaciones en fachadas
- Instalaciones mecánicas y especiales exteriores

Se consideran como obras menores.

- Reparación o sustitución de canalones, bajantes y reparaciones ordinarias en fachadas
- Pintura exterior
- Reparación o sustitución de carpintería exterior
- Retejo y reparación de cubiertas
- Reparación, sin modificación, de instalaciones

- Obras de pintura, vidriería o carpintería interior.
- Alicatados o revestimientos interiores
- Reparación de falsos techos

Para la realización de las siguientes obras: ampliación; obra nueva, reestructuración, recimentación, atroquelamiento y excavación, se requiere el Visto bueno de la Dirección de Salvamento Arqueológico del INAH (Trámite INAH-05-001).

Con el fin de que el solicitante pueda dar continuidad a los trámites respectivos ante otras autoridades competentes una vez aprobada la solicitud el interesado deberá presentar dos juegos de planos completos del proyecto autorizado; los cuales deberán estar firmados de manera autógrafa por el propietario y del arquitecto responsable, para certificación del Instituto.

La autorización emitida tiene una vigencia de un año la cual puede ser prorrogable por un período igual, para tal caso La solicitud de prórroga es viable siempre y cuando se haya iniciado la obra y esta no se hubiere concluido.

Si no ejecutaron las obras autorizadas en la licencia dentro de su vigencia o no se solicitó la prórroga en el término establecido, deberá solicitar una nueva Licencia.

Cuando la autorización se encuentre vigente y el interesado requiera realizar modificaciones al proyecto previamente aprobado, el interesado deberá solicitar una Modificación de Proyecto.

Una vez concluida la obra, el solicitante deberá dar aviso de terminación de obra.

Formatos Necesarios

Formulario INAH-02-002-D

Lugar para reportar presuntas anomalías en la gestión del Tramite o Servicio

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Calle Álvaro Obregón Esquina con Silvano Carrillo

Unidad Administrativa Municipal, segundo piso

Teléfono: 4343420215

Correo: contraloria@patzcuaro.gob.mx